



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE INICIO No. 355 MAGAP

### PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC-MAGAP-015-2012

**“IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE, ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL.”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de Febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No.35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 347 de 31 de agosto de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *“Artículo único: Encargar el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a la Eco. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, del 03 al 13 de septiembre de 2012...”*
3. **Que**, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley”;*
4. **Que**, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos”;*
5. **Que**, mediante memorando MAGAP-VM DR-2012-0418-M, de 18 de julio de 2012, se solicita a la Coordinación de Asesoría Jurídica la autorización para el inicio del proceso de contratación directa de servicios de consultoría del Proyecto de reactivación del Cacao

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps: Reje/sr/cm  
Pág. 1 de 3

Nacional fino o de aroma. Por considerarse dentro de lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), publicada en el registro oficial número 395 y su reglamento; se sugiere la invitación a la ONG Fundación de Desarrollo Social El Paraíso para realizar este proceso de contratación, de acuerdo a la solicitud de la Eco. Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural;

6. **Que**, mediante memorando MAGAP-VMDR-2012-0438-M, de 25 de julio de 2012, se entrega al Coordinador de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública la documentación para la elaboración de los pliegos para la “IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL”. Para el efecto se adjunta: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; los términos de referencia, criterios de valoración, formularios, elaborados por el responsable del área requirente;
7. **Que**, se cuenta con la disponibilidad de los recursos para la presente contratación en la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-036-001-730601-0000-001-0000-0000 denominada Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, de acuerdo con la certificación 778 emitida mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-7873-M de 06 de julio de 2012 por la Lcda. Nelly Mireya Guaña Pabón, Directora Financiera Subrogante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
8. **Que**, la Dirección de Contratación Pública, en cooperación con la Coordinación Administrativa Financiera del Proyecto de Reactivación del Cacao, de acuerdo a la solicitud de la Eco. Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural, No. MAGAP-VMDR-2012-0418-M, de 18 de julio de 2012, procedió a la revisión de la documentación y elaboración de los pliegos para la “IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL”;
9. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con referencia No. 22-00-036-001;
10. **Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 36 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
11. **Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en Acuerdo Ministerial No. 347 de 31 de agosto de 2012,

#### **RESUELVE:**

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-015-2012 para la “IDENTIFICACION DE ACTORES CLAVE ORGANIZADOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PRODUCTOR DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PARA LA ESTRUCTURACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE TERCER NIVEL CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL” solicitado por la Coordinación Administrativa Financiera del Proyecto de Reactivación del Cacao, con un presupuesto referencial de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4.500,00) sin IVA y un

plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Coordinación Administrativa Financiera del Proyecto de Reactivación del Cacao.
- Art. 3.** Delegar como responsables del presente proceso de contratación a los siguientes profesionales: Sra. Carmen Amelia Mantilla Cortez y a la Ing. Tania Vargas Castro, Técnica de Evaluación Proyecto Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, para que dirijan las etapas del proceso en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto de ser el caso.
- Art. 4.** Designar como Secretaria a la Econ. Sandra Ron Herrera, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 5.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinadora Administrativa Financiera del Proyecto de Reactivación del Cacao, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.
- Art. 6.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar, su designación, a los responsables de llevar a cabo el presente proceso de contratación CDC-MAGAP-015-2012; y a publicar la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Art. 7.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **05 SEP 2012**



Eco. Silvana Vallejo Páez

**MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**

